



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES — 15 ptas. palabra — 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Jueves 27 de noviembre	Número 273

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que se especifican existentes en los Centros Hospitalarios y Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos para regularizar determinadas situaciones funcionariales con respecto al puesto de trabajo realmente desempeñado

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio antedicho que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 262, del día 14 de noviembre de 1986, procede establecer las oportunas correcciones en la forma que sigue:

Primera. — *Objeto de la convocatoria*

7. — Residencia Infantil de Fuentes Blancas

Donde dice:

— Uno de Portero-Conserje con el Nivel de C. D. 6.

Debe decir:

— Uno de Portero-Ordenanza, con el Nivel de C. D. 6.

Octava. — *Eficacia de los nombramientos*

Por omisión debe añadirse el siguiente apartado:

8.3. En cualquier caso se entiende que los nombramientos in-

terinos en los puestos de trabajo de Adjuntos de Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial y de Adjuntos de Auxiliares Psiquiátricos de Oña, quedarán sin efecto si los funcionarios nombrados en tales puestos no prosiguieran en los estudios de promoción funcional en los que inicialmente se hubieran matriculado.

Burgos, 25 de noviembre 1986.

Sección de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Hijos de Santiago Rodríguez, S. A.

Dirección: Plaza José Antonio, 22, Burgos.

Suministro: Lotes I y K-3, suministro mobiliario Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 28 de octubre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7856.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Industrias Hidráulicas Pardo, S. A.

Domicilio: Autovía de Logroño, Km. 5,800, Zaragoza.

Suministro: Lotes F-2 y F-4, mobiliario Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 24 de octubre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7837.—1.500,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha acordado dar posesión judicial al actor de la finca que se adjudicó en subasta en pago de su crédito, para cuya diligencia se ha señalado el próximo uno de diciembre, a las doce horas, con expresión de que si con anterioridad se dejare libre y expedita a disposición del actor, aquélla no se llevaría a efecto la diligencia.

La finca que se dice es la situada en Burgos, Avenida de los Reyes Católicos, núm. 55, vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda subiendo la escalera.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de la demandada doña Justa Josefina Alvarez González y demás personas que pudieren tener algún derecho sobre la referida finca, se expide el presente en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por estar así acordado en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 47 de 1985 y a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra indicada demandada.

7927.—1.950,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 412/85, a instancia de Talleres Bram, S. A., contra Jorge Luis Tomsig, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo marca Seat Trans Panda, matrícula M-7407-FS, del año 1983, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día dieciséis de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día ocho de enero, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día tres de febrero y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación de edictos hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7739.—3.000,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 48/82, a instancia de Banco Popular Español, S. A. contra José Antonio de los Mozos Plaza, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la ven-

ta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Vivienda mano centro derecha del piso cuarto, número 18 de la parcelación, del edificio en esta ciudad, número 38 de la Avenida del Cid. Tiene una superficie construida de 69 metros y 10 centímetros cuadrados. Linda: al norte, con casa número 40; al sur, con vivienda derecha y vestíbulo de escalera; al este, con calle de Petronila Casado; y al oeste, con vivienda centro izquierda y patio contiguo al lindero norte. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Se le asigna una cuota de participación, por razón de comunidad del 2,28. Inscrita al tomo 2.582, libro 111, sección 1.ª, finca 8.633». Tasada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 27 de enero con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 27 de febrero y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 %, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 8 de noviembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7980.—3.870,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 529/1982, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra Garovia, S. A. y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Nave industrial señalada con el número 10 del conjunto de naves sitas en esta ciudad, en su barrio de Villayuda, en su calle Alcalde Martín Cobos. Tiene una superficie de 1.009 m.², siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros. Su acceso lo es por el lado este del anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Linda: norte, en línea de 55 metros, con nave núm. 9 y parte del anillo de circulación; sur, en la misma línea, con nave núm. 11; este, en línea de 18,30 metros, con anillo de circulación; y oeste, en igual línea, con resto de la nave de donde se segrega la núm. 10. Participación del 5,61 en los elementos comunes generales del conjunto urbano». Tasada en diez millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 22 de enero con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 19 de febrero y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cu-

yo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 %, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7981.—4.815,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Radríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del tenor siguiente:

Sentencia núm. 521/86. — En Burgos, a 15 de noviembre de 1986. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.045 de 1986, sobre imprudencia con daños, siendo perjudicado José Luis Blanco Rodríguez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle Talo Kale, 21, bajo, representado y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote; perjudicado Santiago Blanco González, mayor de edad y con domicilio en Zaldívar (Guipúzcoa); perjudicado Juan Antonio Blanco Cubela, mayor de

edad y con el mismo domicilio; perjudicada Irene González González, mayor de edad y con el mismo domicilio; perjudicado Antonio Bexiga, mayor de edad, y del que no constan sus circunstancias personales y con domicilio último en Brive La Gaillarde, y hoy en ignorado paradero; como conductora María Mercedes Bernardino, de la que no constan sus circunstancias personales y con el mismo domicilio, y hoy también en ignorado paradero; denunciado Adelino Martins, sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, y anteriormente vecino de Bondy (Francia), y como también denunciado Manuel Marinhos Costa, sin circunstancias personales y con domicilio último en Brignoud (Francia), y hoy en ignorado paradero, siendo representado y defendido el perjudicado Santiago Blanco González por el Letrado don Felipe Real Chicote y habiendo sido parte en el proceso el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Adelino Martins, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños del artículo 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de la misma, así como al pago de la mitad de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado José Luis Blanco Rodríguez, en la cantidad de treinta y nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas, por los daños causados; y debo condenar y condeno al inculcado Manuel Marinhos Costa, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños del mismo, art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de la misma, así como al pago de la otra mitad de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Santiago Blanco González, en la cantidad de ciento noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, devengando estas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas, el interés anual, igual al interés legal de dinero, incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la

misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado (ilegible). — Rubricada y sellada con el del Juzgado.

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación al perjudicado Antonio Bexiga, a la conductora María Mercedes Bernardino y a los denunciados Adelino Martins y a Manuel Marinas Costa, los cuatro hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 1986. El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 380/86, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 495/86. — En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1986. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 380/86, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Francisco Javier Lara Ruiz, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Santa María de la Cabeza, núm. 147, y como denunciado Jorge Luis Tomsig, mayor de edad, casado, vecino de de Burgos, calle San Juan, núm. 23, y como responsable civil subsidiaria Melia Nuño Idoate, mayor de edad, con igual domicilio que el anterior, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Luis Tomsig, de la falta de imprudencia con daños que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales, con reserva de acciones civiles al perjudicado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al denunciado Jorge Luis Tomsig y a la responsable civil subsidiaria Melia Nuño Idoate, actualmente ambos en ignorado paradero, mediante publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de noviembre de 1986. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Alvarez.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Miguel Félix Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, y en prórroga de jurisdicción de éste de Briviesca, por vacante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía núm. 26 de 1985, promovidos por el Ayuntamiento de Monasterio Rodilla, contra don Isidro Vesga Sáez, vecino de dicha localidad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, bajo las advertencias y prevenciones legales.

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo y hora de las 12,00 de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda: Caso de no adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora el día 23 de enero de 1987, no admitiéndose posturas in-

feriores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: En el supuesto de no adjudicarse los bienes en segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 20 de febrero y hora de las 12,00 de su mañana, teniéndose en cuenta en su caso lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 % del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de las consignaciones.

Bienes que se subastan:

Un tractor marca Same, matrícula BU-VE-01738, modelo Drago-DC, valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Briviesca, a 7 de noviembre de 1986. — El Juez, Jesús Miguel Félix Escanilla Pallas. — El Secretario (ilegible).

7933.—3.465,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en representación de D. Víctor Alonso Arnáez, vecino de Zaragoza, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de D. Honorio Arnáez Arnáez, natural de Rojás de Bureba (Burgos), y vecino de Mazuela (Burgos), careciendo de padre y es hijo de doña Eulogia Arnáez Arnáez, que falleció con anterioridad a su citado hijo, D. Honorio Arnáez Arnáez falleció en Mazuela, el día 30 de octubre de 1985, en estado de soltero, sin dejar descendencia, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Reclaman la herencia su hermano por parte de madre llamado don Víctor Alonso Arnáez, y se llama

por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 3 de noviembre de 1986. — E./ María José Rodríguez Dupla.

7684.—2.025,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Sergio del Monte, con domicilio en c./ STR Farnese Vigheffio, número 49, Parma, Italia, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas núm. 2.125 de 1986, bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Alfredo Garachana Díez, nacido el día 19-9-49, hijo de Bonifacia y Luciano, y con su último domicilio en Santa Cruz del Valle Urbión, en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 109 de 1986, el cual tendrá lugar el día 11 de diciembre y hora de las 13,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Carole Renée Queva, Ivette Louise Queva y Andrée Nicole Queva, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 126 de 1986, señalado para el día 20 de enero y hora de las 4,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Adriaan Groenendyk, súbdito holandés, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 146 de 1986, señalado para el día 20 de enero y hora de las 5,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimientos de ley.

Adozindo Conceicao, y a Antonio de Sousa Pinto de Carvalho, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 167 de 1986, señalado para el día 13 de enero y hora de las 6,00 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Miore René, Antonio Rodrigues, Massias Epouse Miori, Miori Frederic Lionel Bernard, María Lourdes Ordinaire Dos Santos, todos súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 181 de 1986, señalado para el día 13 de enero, a las 6,30 horas de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Sumario núm. 17 de 1986, por imprudencia, por la presente se hace ofrecimiento de acciones al legal representante de la Empresa Ueho, que tuvo su último domicilio en Bilbao, por los perjuicios sufridos, art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Horst Fischer, y a su esposa Mónica Lona Fischer, de nacionalidad alemana, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas en las diligencias previas núm. 248 de 1986, por daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Salah Daifi, con domicilio en 13 Rue Des Ebisoires, 78370, Plaiser (Francia), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas núm. 250/1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Lauat Pierre Bernard, nacido el 8 de mayo de 1942 en Francia, administrativo, y con domicilio en la localidad de Mondeville Haute Garenne, 18 Chemin de la Carle; y a la Sociedad Optique de Blagnaz, con domicilio social en la localidad de Blegnac (Francia), 18 Ave, Du Parc, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y demás diligencias que procedan en el juicio de faltas número 232 de 1986, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Fernando de la Fuente Postigo, nacido el 9 de julio de 1968, en Madrid, hijo de Ramón y María, con domicilio en Madrid, calle Juan de Juanes, núm. 3, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que procedan en el juicio de faltas número 232 de 1986, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

rezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el juicio de faltas núm. 153 de 1986, bajo los apercibimientos legales.

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Números de expediente: 123, 124 y 125 de 1983.

Persona a quien se cita: Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo. Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 886 de 1986, interpuesto por D. Inocente Esteban Esteban, representado y defendido por el Letrado doña Carmen Santos de Quevedo, contra las resoluciones de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios de Ribera de Duero,

de fechas 27 de agosto de 1986 y 19 de septiembre del mismo año, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y relativo a la aceptación de la decisión del Tribunal calificador en los exámenes para dos puestos de trabajo de chófer-otroero de la Mancomunidad, resultando aprobados don Jorge del Val García y don Manuel Repiso Palomino.

—o0o—

Número 902/1986, interpuesto por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia, contra resolución dictada por el TEAP de Burgos el 30 de julio de 1986, en reclamación núm. 2.512/86, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, relativa a tasa municipal de licencia de obras, por cuantía de 95.000 pesetas, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

—o0o—

Número 894/86, interpuesto por Construcciones Picón, S. A., representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 30 de junio de 1986, que estima en parte la reclamación núm. 175/85, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra lo que así mismo se recurre.

—o0o—

Número 895/86, interpuesto por Construcciones Picón, S. A., de Burgos, contra resoluciones del Ayuntamiento de Villarcayo, sobre liquidación retención del Impuesto de Tráfico de Empresas, certificación de obras de saneamiento colector de aguas, contra otra del Jefe de Relaciones con los contribuyentes de la Delegación de Hacienda de 29-5-85, desestimando la devolución y contra resolución del TEAP, de 30-6-86, reclamación 356/85, estimándola en parte.

—o0o—

Número 904/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procu-

rador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, que estima la reclamación núm. 2.051/85, formulada por Inmobiliaria Río Vena, Sociedad Anónima, contra liquidación formulada por tasa de sello municipal.

—o0o—

Número 906/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, que estima la reclamación núm. 124/86, formulada por «Ferroviaria, S. A.», contra liquidación formulada por tasa de sello municipal.

—o0o—

Número 908/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, que estima la reclamación núm. 147/86, formulada por Ferroviaria, S. A., contra liquidación formulada por tasa de sello municipal.

—o0o—

Número 909/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, en la reclamación número 77/86, interpuesta por Ferroviaria, S. A., sobre tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 910/86, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP, de 30 de septiembre de 1986, reclamación número 74/86, estimatoria sobre tasa de sello municipal, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

—o0o—

Número 911/86, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP, de 30 de septiembre de 1986, reclamación 1.632/

85, estimatoria sobre tasa de sello municipal, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

—o0o—

Número 912/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, en la reclamación número 37/1986, interpuesta por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., sobre tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 905/86, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP en Burgos, de 30 de septiembre de 1986, reclamación 11/86, interpuesta por D. Jesús y D. Francisco González Alonso, sobre tasas por recogida de basuras, estimándola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 683/86, seguidos por José-Antonio Tubilleja Tubilleja, contra Jorge Luis Tomsig y otro, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Jorge Luis Tomsig, para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 (calle San Pablo, 12-A), el día diecinueve de enero de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes y que deberá concurrir a

juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Jorge Luis Tomsig, cuyo último domicilio era en Burgos, San Juan, 23, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Francisco Javier Sánchez Pérez y D. Javier Martínez Ruiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de calderería en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 15. Exp. 212-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de noviembre 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7876.—2.595,00

Por D. Pedro Cantero Sagredo se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Regino Sáinz de la Maza, núm. 3, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento Gene-

ral de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 7 de noviembre 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7817.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Rosa Guilloto García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 3 de la calle Leopoldo Lewin, con destino a café-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 13 noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7846.—1.815,00

Por D. José Ignacio Corral Osua se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 38 de la calle San Juan, con destino a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7845.—1.815,00

Por D. José Antonio Gómez de Cadiñanos, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 45 de la calle Arenal, con destino a cafetería-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7785.—1.770,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de alumbrado público de la Plaza de España, de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total, incluido IVA, asciende a la cifra de 3.105.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7967.—2.085,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de las c./ Ronda del Ferrocarril (último tramo), Ciudad de Haro y Plaza de la Estación, de esta ciudad, redactado por la oficina de Gestión Urbanística Municipal, cuyo presupuesto total, inclui-

do IVA, asciende a la cifra de, pesetas, 18.783.195.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7968.—1.965,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de bibliotecario, vacante en este Ayuntamiento, se aprueba la siguiente lista de admitidos:

1. D. Manuel Arandilla Navajo.
2. D. Jesús Arranz Fernández.

De no presentarse reclamaciones contra la misma, ésta se entenderá elevada a definitiva.

El orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente dará comienzo por el número 1.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Porfirio Abad Raposo, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Angel Guerra García, Concejal Delegado.

Vocales.—

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Manuel Ruiz Asensio.

Suplente: D.^a Antonia Barona García.

Representante de la Junta de Castilla y León.—

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán.

Suplente: D. José Irazusta Claret.

Secretario de la Corporación o Técnico.—

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Eduardo Tallos Lamela.

Funcionario de la Corporación.—

Titular: D.^a M.^a Concepción Sanza Albarrán.

Secretario.—

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1986, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

D. Julián Pintado Sánchez, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para reforma de local para bar, sito en calle Fernán González, núm. 26, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 14 de abril de 1986.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

7999.—1.305,00

D. Francisco Javier Santirso San Juan, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para acondicionamiento de local para bar, sito en calle Hospicio, 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

8000.—1.110,00

D. Arturo Revenga Criado, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para apertura de pescadería, sita en calle Miranda Do Douro, 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

7998.—1.110,00

D. Francisco Piñuela Garcimartín, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para apertura de

local para gimnasio, sito en Plaza Laguna Negra, 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

7997.—1.110,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de cuotas correspondientes al Servicio para el suministro de agua a domicilio; Renta de fincas rústicas; Servicio de báscula; Servicio de molino de piensos y Aprovechamiento de pastos, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 15 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villacanes

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad la instrucción de expediente para la calificación de parcela sobrante no utilizable de la vía pública, del terreno propiedad de la Junta Vecinal al sitio de «El Brezal o Campo de Aviación».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete a información pública, por espacio de un mes, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto

se encuentra de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Villacanes, a 14 de noviembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Julián Condado.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la permuta de una finca del Ayuntamiento, al pago «El cerro», por otra propiedad de don Angel Ortega Araguzo, sita en la Plaza San Crispín, el expediente que al efecto se tramita, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha permuta.

Quintanilla de la Mata, a 13 de noviembre de 1986. — El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por esta Corporación Municipal la memoria valorada para obras de la Casa Consistorial de Padilla de Abajo, con un presupuesto de 4.500.000 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico, don Luis Serra María Tomé, se somete a información pública, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser debidamente examinada y presentar las objeciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Padilla de Abajo, 12 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Moisés Martínez Calvo.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, con el «quorum» de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1987.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 188 del texto refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación:

1. — Contribuciones especiales.

B) Ordenanzas que se modifican:

1. — Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

2. — Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto municipal sobre circulación.

3. — Entrada de vehículos a través de ensera, carga y descarga.

4. — Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

5. — Sobre prestación personal y de transportes.

Avellanosa de Muñó, a 11 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Linares de Bricia

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de agua a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, importando la cantidad de 4.328.850 pesetas, se expone éste al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a fin de oír las reclamaciones que se consideren oportunas.

Linares de Bricia, a 26 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villariego

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1986, se aprobó

la modificación de la tasa por suministro de agua, adjuntándose los artículos de modificación para su exposición al público por plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Bases y Tarifas.—

Art. 5.º Los particulares a quienes el Municipio suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente tarifa:

Cuota fija semestral, 10 m. c., 150 pesetas.

Consumo de 10-15 m. c., 20 pesetas metro cúbico.

De 15 m. c. en adelante, 40 pesetas metro cúbico.

Cuota de enganche vecinos, pesetas, 30.000.

Cuota de enganche, hijos del pueblo, 50.000 pesetas.

Cuota de enganche, forasteros, 80.000 pesetas.

Administración y cobranza.—

Art. 6.º El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo talonario. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuará semestralmente.

En Villariego, a 13 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por esta Corporación se tiene acordado que el período voluntario para el cobro de los impuestos y tasas municipales, del ejercicio de 1986, se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 25 de noviembre al 15 de diciembre; pasado dicho plazo se aplicará el recargo legal vigente.

Merindad de Cuesta Urria, 10 de noviembre 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Ayuntamiento de Villanueva de Argaña

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1986 y con el quórum legal tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de báscula, imponiendo las siguientes tarifas:

De 0 a 5.000 kgs., 100 pesetas.
De 5.001 a 10.000 kgs., 200 ptas.
De 10.001 kgs. en adelante, 300.

b) Que el acuerdo adoptado se exponga al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento por plazo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

c) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el pleno en el plazo de 30 días y de no existir alguna se entenderá definitivamente aprobada la tarifa y la ordenanza reguladora.

Villanueva de Argaño, a 7 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

Junta Vecinal de Omlillos de Sasamón

Aprobada por esta Junta Vecinal, la memoria valorada para pavimentación de calles, suscrita por el Arquitecto Técnico D. Carlos Arnáiz González, importante de pesetas 1.213.690, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Omlillos de Sasamón, a 13 de noviembre de 1986.—El Presidente, Moisés Rastrilla.

Junta Administrativa de Fuencaliente Puerta

Habiendo sido aprobada por esta Junta Administrativa, con fecha 20 de septiembre de 1986, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero D. José Ramón Villalba García, con un presupuesto de 1.188.722 pesetas, queda expuesta al público durante quince días hábiles, para la práctica de las reclamaciones pertinentes.

Fuencaliente Puerta, a 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Julián Barriuso.

Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

Por doña Teresa Díez Revilla, se ha solicitado licencia municipal pa-

ra la instalación de explotación ganadera porcina, consistente en cebo y engorde hasta su venta en vivo, en Orbaneja Ríopico.

En cumplimiento del art. 30.2 b) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes pudieran verse afectados de algún modo por explotación ganadera que se proyecta instalar puedan formular las observaciones que estimen en derecho.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Orbaneja Ríopico, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Jesús Manrique.

7989.—1.155,00

Ayuntamiento de La Horra

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

La Horra, a 14 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Amador Pérez Hernando.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villamayor de los Montes.
- Olmedillo de Roa.

Ayuntamiento de Mecerreyes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.949.064 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.350.936 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 817.400.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 130.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 427.600.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.475.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.450.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mecerreyes, a 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Caleruega

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de octubre de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de pu-

blación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.773.374 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.065.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.138.126.

Total presupuesto preventivo: 6.976.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.531.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 160.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 635.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.700.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.950.000.

Total presupuesto preventivo: 6.976.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Caleruega, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 24 de octubre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 11 de septiembre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 228 de 4 de octubre.

Las partidas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6; Denominación: Inversiones reales; Aumento, 1.700.000 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 1.700.000.

Total: Aumento, 1.700.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.700.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cubo de Bureba, a 25 de octubre de 1986. — El Alcalde, Julio Bustos.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente núm. 1, sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión del día 14 de octubre, sin que se hayan formulado reclamaciones, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se eleva a definitivo, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo de gastos.—

Cap. 2: Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación inicial, 420.000 ptas.; Aumento, 170.000 ptas.; Consignación definitiva, 590.000 pesetas.

Cap. 6: Inversiones reales; Consignación inicial, 1.455.237 pesetas; Aumento, 359.500 ptas.; Consignación definitiva, 1.814.737 ptas.

Cap. 8: IVA soportado deducible; Consignación inicial, 120.000 pesetas; Aumento, 65.903 pesetas; Consignación definitiva, 185.903 pesetas.

Cardeñuela Riopico, 15 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Matías Bravo.

Ayuntamiento de Oquillas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-10-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido

presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 282.150 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.873.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 2.155.150 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 239.096.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 31.800.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 120.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 335.644.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.428.610.

Total del presupuesto preventivo, 2.155.150 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Oquillas, a 17 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valmala

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneración del personal, 355.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.179.500.
- 3.—Intereses, 272.200 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.600.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital pesetas, 23.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 1.600 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 425.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.266.900 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 203.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 15.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 36.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 230.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.781.300.

B) Operaciones de capital

- 8.—Variación de activos financieros, 1.600.

Total del presupuesto preventivo 2.266.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Valmala, a 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1957 de 1985, de 24 de septiembre y orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Treviño, a 8 de noviembre 1986. El Alcalde, Abel Oraá Bajos.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23 septiembre de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 2.024.086 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.926.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 81.395.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.356.019.
7. Transferencias de capital, pesetas, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 10.428.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.115.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 202.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 548.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.026.700.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 179.300.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 6.357.000.

Total del presupuesto preventivo: 10.428.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Martín de Rubiales, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Mariano González.

Ayuntamiento de Retuerta

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2-10-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 339.147 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 580.853 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo 950.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 236.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 301.000.

Total del presupuesto preventivo 950.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Retuerta, a 14 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Victoriano Puente.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria de 19-6-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 583.619 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.589.134 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 41.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.495.114.
7. Transferencias de capital pesetas, 41.133.

Total del presupuesto preventivo: 3.750.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 393.300.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 690.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.661.700.

Total del presupuesto preventivo: 3.750.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Barbadillo de Herreros, a 19 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclama-

ciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Tordómar, a 16 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Susinos del Páramo.
- Manciles.
- Tobar.
- Saldaña de Burgos.
- Revillarruz.
- Hontoria de la Cantera.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en la Recaudación de Tributos del Estado de su cargo se tramita expediente administrativo de apremio contra Conlomar, S. A., por sus débitos de contribución urbana de los años 1983, 1984 y 1985, de una propiedad sita en la calle Av. Monasterio Huelgas 2, cuyo importe por principal asciende a 86.568 pesetas, más 17.214 pesetas de recargos de apremio y 25.000 pesetas para gastos de presupuesto del procedimiento, y en total ciento veintiocho mil setecientos ochenta y dos (128.782) pesetas, débitos que fueron notificados reglamentariamente sin que hasta la fecha hayan sido satisfechos. Por ello, y cumpliendo lo dispuesto en la providencia general de embargo dictada con fecha 6-11-1986 declaro embargada en favor del Estado la finca urbana que a continuación se describe como de la propiedad de mencionado deudor y objeto tributario origen de la deuda.

— Urbana, finca o solar edificable, zona H, sito en el extremo Este de la finca matriz en esta ciudad de Burgos, que tiene fachada a la Avda. del Monasterio de las Huelgas y a la Avda. núm. 3 de la urbanización y perteneciente a la urbanización denominada La Castellana. Tiene casi la forma de una cuarta parte del círculo y una superficie aproximada de mil setecientos metros cuadrados. Linda al Norte y Este, en línea curva, con

la Avda. número tres de la urbanización; Sur, en línea de unos 54 metros con la Avda. del Monasterio de las Huelgas; y al Oeste, en línea de unos 30 metros, con villa Carmen, de doña Carmen Cuesta Conde, y en línea de otros treinta metros, con terrenos adquiridos por D. Fernando Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.175, folio 200, finca número 7.284.

Del citado embargo se hará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, con alcance previsto en el artículo 73 de la Ley General Tributaria, núm. 230/1963, de 28 de diciembre, artículo 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto número 3.154/1968 de 14 de noviembre, regla 15 de la Instrucción General de Recaudación, aprobado por Decreto 2.260/1969 de 24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor Conlomar, S. A., con la advertencia de que pueden nombrar Perito tasador en el plazo de 15 días, que intervenga en la tasación del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Contra este acto de gestión recaudatoria, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en término de ocho días, sabiendo que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 11 de noviembre 1986. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Acuerdo del Ayuntamiento de Peral de Arlanza, por el que se anuncia la subasta del arrendamiento de fincas suscritas, sitas en este término municipal, Charla y Monte.

Objeto de la subasta. — La contratación del arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término, Chala y Monte, descritas en el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría de este Ayuntamiento.

Duración del arriendo. — Será por un período de seis años.

Tipo de licitación. El que figura en el pliego de condiciones.

Garantía provisional. — 6.000 pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe global de la adjudicación el porcentaje del seis por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los quince días hábiles a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del D. Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta de fincas rústicas, acepta todas y cada una de ellas y se comprometo a cumplirlas fielmente ofreciendo la cantidad de pesetas por la finca o lote del Polígono, parcela núm. Al propio tiempo y bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determina la legislación vigente en materia de contratación local.

Peral de Arlanza, 7 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Arsenio Ortega.

7790.—2.670,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por esta Corporación, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas del día 15 de diciembre de 1986, la subasta pública de seis puestos de paso de paloma, sitios

en el monte «Ahedo la Pared» número 25, por próximo al límite con el término municipal de Tinieblas, separados entre sí por una distancia mínima de 50 metros. Salen a subasta con un precio total de tasación de 90.000 pesetas anuales, el precio índice de 112.500 pesetas.

El tiempo de duración de campaña, 5 años, comenzando el 1.º de enero de 1987. El pago será totalmente por adelantado.

Sistema de la subasta: Proposiciones en sobre cerrado, que se admitirán hasta la hora fijada, pudiendo ser valederos los enviados por correo.

Fianza provisional: 5 por ciento.

Fianza definitiva: 6 por ciento.

En el sobre que contenga la plica deberán hacer constar los datos del licitador, el aprovechamiento para el que licitan, oferta económica, (en letra y número), declaración jurada de no estar incapacitado para contratar.

El pliego de condiciones en Secretaría del Ayuntamiento donde puede examinarse.

Pineda de la Sierra, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Alonso Vitores.

7994.—1.860,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 22 de diciembre, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.725 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», núm. 88, cuartel A, tranzones 3 y 4, con un volumen de 731 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.209.100 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 29 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Padrones de Bureba, a 17 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Angel Ojeda Ojeda.

7881.—2.355,00

Junta Vecinal de Ojeda

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 23 de diciembre, a las 12 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 541 pinos pináster, sitios en el monte «Hoya Grande, núm. 97», con un volumen de 302 metros cúbicos de madera, en la tasación de 550.600 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 30 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Ojeda, a 11 de noviembre de 1986. — El Presidente de la Junta Vecinal, Jacinto Gredilla Ortiz.

7786.—1.602,00

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 23 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 666 pinos pináster, sitios en el monte «El Mazo, número 519», con un volumen de 482 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.266.950 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 30 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Madrid de Caderechas, a 11 de noviembre de 1986. — El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Bárcena Fernández.

7787.—1.602,00

Junta Vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 23 de diciembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 2.349 pinos pináster, sitios en el monte «Los Hoyos y El Barrio», núms. 98-A y 98, con un volumen de 985 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.339.600 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 30 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Hozabejas, a 11 de noviembre de 1986. — El Presidente de la Junta Vecinal, Avelino Bárcena Martínez.

7788.—1.602,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Autorizadas por la Jefatura de Montes, y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnico facultativas aprobadas por la Dirección General del ICONA, el 24 de abril de 1975 y el de las económico-administrativas, aprobado por ambas Juntas Vecinales, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo el día 13 de diciembre del año actual, por razones de urgencia, de los siguientes aprovechamientos forestales, previamente rebajados:

Hora a las 12. — Subasta de 151 pinos maderables del monte La Dehesa, de Tolbaños de Abajo, con un volumen de 259 m.³ de madera y 65 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 2.619.250 pesetas.

Hora a las 12,30. — Subasta de 228 pinos maderables del monte Sierra Campiña, de Huerta y Tolbaños de Abajo, con un volumen de 282 m.³ de madera y 71 m.³ de leñas de su copas, en la tasación de 2.139.850 pesetas.

Hora a las 12,45. — Subasta de 228 pinos maderables, del mismo monte, con un volumen de 281 m.³ de madera y 70 m.³ de leñas de sus copas en la tasación de 1.991.500 pesetas.

Hora a las 13,00. — Subasta de 250 pinos maderables, del mismo monte, con un volumen de 391 m.³ de madera y 98 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 3.318.700 pesetas.

Hora a las 13,15. — Subasta de 302 pinos maderables, del mismo monte, con un volumen de 416 m.³ de madera y 104 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas, 3.697.200.

Hora a las 13,30. — Subasta de 270 pinos maderables, del mismo monte, con un volumen de 346 m.³ de madera y 86 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas, 3.360.300.

Hora a las 13,45. — Subasta de 160 hayas maderables del mismo monte, de ellas 139 verdes, 16 verdes parcialmente huecas y 5 verdes huecas, con un volumen de 202 m.³ de madera y 70 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.150.450 pesetas.

Hora a las 14,00. — Subasta de 240 hayas leñosas, del mismo monte, de ellas 57 verdes de baja calidad, 20 verdes parcialmente huecas y 163 huecas, con un volumen de 56,500 m.³ y 27 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 38.325 pesetas.

Fianzas. — Provisional, del 5 % de la tasación; y definitiva, del 6 % de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en las Secretarías de las Juntas de Tolbaños de Abajo la primera subasta y de Huerta de Abajo las otras siete, hasta las 11,30 y 12 horas, respectivamente, del día señalado para la subasta, acompaña-

das de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desiertas, se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente hábil al de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Huerta de Abajo, a 21 de noviembre de 1986. — El Presidente, Baudio Hernán.

8088.—7.290,00

Anuncios particulares

Comunidad de Aguas de Adrada de Haza, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos

La Comunidad de Regantes de Villa y Tierra que la componen los pueblos de Adrada de Haza, Haza, Fuentemolinos y Fuentecén, celebrarán elecciones el día 14 del próximo mes de diciembre, desde las diez de la mañana a 2,00 de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Adrada de Haza.

Estas elecciones se celebran a fin de elegir, por mayoría de votos, Presidente de la Comunidad y Síndico del mismo en Adrada, Síndico del pueblo de Haza y otro Síndico del pueblo de Fuentecén.

Adrada de Haza, a 20 de noviembre de 1986. — El Presidente, Rodrigo Benítez.

8026.—1.920,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores núm. 85.768, 90.670, 106.782, y 118.895.

Plazo de oposición: 15 días.

7906.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 053/001225-2.

Plazo para oponerse: 15 días.

7907.—500,00